EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

CANITAS DE VIDA S.A.S identificada con NIT 901.108.355-3, es una entidad privada, encargada de la ejecución de acciones para la atención integral de las necesidades básicas de los adultos mayores en la ciudad de Barranquilla, legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.

La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

El Distrito de Barranquilla realizó invitación a **CANITAS DE VIDA S.A.S** identificada con NIT 901.108.355-3 con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (…) *siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha demostrado cumplir con la experiencia mínima exigida, en lo pertinente a la atención del adulto mayor vulnerable y/o en abandono residentes en el Distrito de Barranquilla, mediante la satisfacción de sus necesidades básicas.

Visto ello, el suscrito Secretario Distrital de Gestión Social, acreditó que **CANITAS DE VIDA S.A.S** identificada con NIT 901.108.355-3 es idónea para desarrollar la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y/o abandono en los asilos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y por lo tanto considero viable su contratación para la vigencia 2023.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de marzo de 2023.

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DISGRI
Proyectó: R.ortiz/SDDGS